

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle de los Abades, núm. 1,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERRA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 15 de Febrero de 1883.

En la ciudad de Logroño, á 15 de Febrero de 1883, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas, los señores

DIPUTADOS:

En la Caja,

Uzquiانو.

En la Comisión,

Jiménez.
Bobadilla.
Merino.

SECRETARIO,

Fárias.

COMANDANTE,

Francia.

FACULTATIVOS:

En la Caja,

D. José Pastor.
D. Ramón Morales.

En la Comisión,

D. Eusebio Pérez
D. Cayo Zapatero.

TALLADORES:

En la Caja,

D. Ruperto González.
D. Juan García.

En la Comisión,

D. Alberto Fernández.
D. Antonio Palmero.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja, fueron llamados los mozos del pueblo de

Angunciana.—Cupo 4.

1. Ildelfonso Gayangos Pinedo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Gregorio Pedro Tobalina Villarejo. Alta para activo.

3. Manuel Samaniego Pérez. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Reconocido, útil. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. José Gabriel Domingo Bravo. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

5. Esteban González Arroyuelo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Justo Vallujera Sagredo. Reconocido, útil. Alta con destino á la recluta.

7. Atanasio Villarejo. Exceptuado sin reclamación por ser hijo de viuda pobre. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca.

8. Sebastián López Barona. Alta á la recluta.

9. Arsenio Pinedo Angulo. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1880.

8. Felipe Pérez López. Declarado soldado y útil en el reconocimiento, se acordó fuese alta con destino al servicio activo, y solicitar la baja del número 10, Teodoro Sojo González, que pasa á la recluta.

9. Antonio Delgado Villarejo. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1882.

2. Antonio Palmero García. Tallado en Caja, corto para activo.

Casalareina.—Cupo 6.

1. Félix Carrera Navarro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Vicente Díaz de Medina Puelles. Reconocido en Caja, útil, conforme.

3. Gorgonio Fernández Carrera. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Se acordó ampliar las justificaciones concediendo plazo hasta el 9 de Marzo, y que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Nicolás Salinas Negrula. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, quedó excluido.

5. Eusebio Ortiz de Guinea Serin. Reconocido en Caja, inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Baldomero Calle Ulloa. Alta para activo.

7. Juan Corral Gómez. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Reconocido, útil. Medido ante la Comisión y declarado corto para activo, se acordó fuese alta á la recluta para el caso de guerra.

8. Pedro García Rueda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

9. Ambrosio Villaescusa Izquierdo. Alegó mantener á su madre, cuyo marido es sexagenario y pobre. Exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que el padre político, Bernardo García, es sexagenario: Resultando que sus bienes y los de su esposa han sido tasado en repta en 105 pesetas: Considerando se hallan bien probados los extremos de la excepción: Vistos el caso 2.º artículo 92 y reglas 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93 de la ley de Reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

El Sr. presidente advirtió á los interesados que, contra este acuerdo, únicamente procede recurso de nulidad en el caso de infracción legal y habrá de interponerse dentro del término de quince días.

10. Gumersindo Terrazas Carrera. Expuso tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar el certificado de existencia del hermano.

11. Felipe Terrazas Castro. Alta para activo.

12. Félix Pérez Ortiz de Guinea. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

13. Santos del Val Díaz. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

14. Ricardo Orue Lachica. Voluntario en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia.

Reemplazo de 1880.

15. Gregorio Pérez Sobrino. Declarado soldado, se acordó fuese alta á la recluta.

Reemplazo de 1881.

2. Esteban Amuncibai Jiménez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, reclamó. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo en dicho concepto, y baja el número 7, Ramón Terrazas Junquera, que pasa á la recluta.

8. Trifón Andrés Sáenz. No se presentó á ser medido. Se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador militar.

15. Benigno García San Juan Benito. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

3. Eleuterio Mateo Ruiz de la Cuesta. Se acordó fuese alta con destino al

servicio activo, dejando cubierto el cupo.

7. Melquiades Ecurra y Ecurra. Alegó mantener á una hermana huérfana, y fué exceptuado con reclamación. Examinados los expedientes justificativos: Considerando se prueban subsisten las mismas causas que motivaron la excepción en el anterior llamamiento, se acordó confirmar el fallo, exceptuando del servicio activo á dicho mozo.

11. Pascual Ruiz Rioja. Reconocido en Caja, inútil.

14. Leopoldo San Vicente Torre-cilla. Tallado en Caja, corto para activo.

Tirgo.—Cupo 4.

Núm. 1. Leandro Lacerda Barrio. Alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

2. Gregorio García Ruiz. Destinado al servicio activo.

3. Román Orive Gallego. Manifestó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Alta para activo con nota de recurso pendiente, y se acordó pedir certificado de existencia del hermano.

4. Felipe Ortina Gómez. Alta con destino al servicio activo.

5. Francisco Barriocanal Vitoria. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

6. Gregorio Montes Velasco. Alta á la recluta.

7. Toribio Porres Albizua. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota pendiente de recurso, y solicitar certificado de existencia del hermano.

8. Elias Ayra Paudal. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. José Fernández Gordo. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1882.

2. Santos Revuelta Arce. Reconocido, fué declarado inútil.

Castañares de Rioja.—Cupo 3.

1. Federico del Pozo Valgañón. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Zacarías Bartolomé de Abajo. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Dámaso Martínez Sáez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Clemente Valgañón Zárate. Alegó tener un hermano en activo servicio. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

5. Millán Valladolid Pascual. Alegó mantener un hermano huérfano y fué exceptuado con reclamación. Se

acordó ampliar expediente justificativo señalando término hasta el 8 de Marzo, y que el mozo fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente.

6. Buenaventura García Trifol. Alta á la recluta.

7. Leon García Bañares. Alegó ser hijo de viuda pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1882.

4. Claudio Sáenz Prado. Declarado soldado, se acordó pasara á la recluta disponible.

Cañas.—Cupo 1.

1. Tomás Pereira Mahave. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario, siendo exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Visto el expediente justificativo y hallándose bien probados los extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Antonio Martínez Rubio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

Reemplazo de 1882.

3. José Marín Mahave Moreno. Declarado soldado se acordó fuese alta en activo, y solicitar la baja de Patricio Pérez Oteo, número 1 del alistamiento de Ledesma, que pasa á situación de recluta disponible.

Alesanco.—Cupo 6.

1. Julián Hervías Llanos. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario, siendo exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Gabriel Hernáez Matute. Expuso ser hijo de padre pobre y sexagenario, siendo exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre tiene la edad de 60 años, otro hijo casado y dos hijas: Resultando que los productos de los bienes han sido estimados en 87 pesetas 87 céntimos, y los del hijo figuran con un producto de 27 pesetas: Considerando bien probados los extremos de la excepción: Vistos el caso 1.º artículo 92 y reglas del 93 de la ley de Reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

El Sr. presidente advirtió á los interesados que, contra este acuerdo, únicamente procede recurso de nulidad en el caso de infracción legal para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

3. Germán Arenzana García. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, siendo exceptuado con reclamación. Reconocido, útil. Examinado el expediente: Resultando que el padre es mayor de 60 años y tiene otros tres hijos que se hallan casados: Resultando que, así el padre como los

hijos, poseen bienes cuyos productos no llegan á 100 pesetas: Considerando se hallan bien probados los extremos de la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Eusebio Ayala Jiménez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

5. Ildefonso San Martín Albelda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Valentín Martínez Marín. Tallado en Caja, corto para activo, reclamó. Medido ante la Comisión, no alcanzó la talla de un metro quinientos milímetros. Medido nuevamente por D. Félix Martín, dió igual dictamen, y, en su consecuencia, se acordó que el mozo quedara excluido.

7. Clemente Torrecilla Marín. Reconocido en Caja, útil, conforme.

8. Francisco Bravo Narro. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Buenaventura Gómez Andrés. Reconocido en Caja, inútil, reclamado. Reconocido ante la Comisión, fué considerado inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

10. Venancio Anda Prado. Alta con destino activo.

11. Nicolás Cañas Albelda. Alta para activo.

12. Vicente Fernández Terrero. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo y considerando se hallan plenamente probados los extremos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

13. Cesáreo Hernández Ruiz. Alta para activo.

14. Guillermo Valmala Dueñas. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 4. Alvaro Merino Bolinaga. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

7. Saturnino Albelda Arciniaga. Tallado en Caja, útil. Se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible.

Galbarruli.—Cupo 1.

Número 1. Victoriano Sandoval Riaño. Alta para activo.

2. Fernando Gómez Larriá. Alta con destino á la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Numero 1. Gonzalo Pineda Torres. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Sajazarra.—Cupo 2.

Número 1. Venancio Zárate Gallego. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Reconocido, útil. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Francisco Albarado Ortiz. Fijado con destino al servicio activo.

3. Dionisio Veja Gómez. Igual destino que el anterior.

4. Eduardo Albarado Salazar de Gutiérrez. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 1. Cándido Baraona Arnaez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente; solicitar certificado de existencia del hermano, y la baja del número 3, Casto Cubilla Riaño.

4. Agustín Riaño Guinea. Habiendo alcanzado la talla de un metro quinientos cuarenta milímetros, se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible.

Uruñuela.—Cupo 5.

Número 1. Pedro Villasana García. Declarado soldado, con arreglo al artículo 24 de la ley, con reclamación. Reconocido, útil. Resultando que el mozo no ha sido comprendido en ningún alistamiento para el reemplazo ordinario del Ejército, y si en la quinta extraordinaria de 1874: Visto lo resuelto por Real orden de 7 de Mayo de 1879, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta con destino al servicio activo.

2. Andrés García é Ibáñez. Tallado en Caja, corto para activo, reclamado. Reconocido, útil. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Narciso Alocín Matute. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Felipe Ledesma Zamora. Reconocido en Caja, útil, conforme.

5. Martín Guinea Rubio. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Julián Hervías Sáez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

7. Luciano Saéiz Santa María. Alta para el servicio activo.

8. Rufino Ojeda Matute. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

9. Vicente Benito Matute. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario. Exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

10. Vicente Angulo Osorio. Alta á la recluta.

11. Juan Francisco Alesón Sancha. Tallado en Caja, corto para activo.

12. Julián Sáenz Gil. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1880.

Número 2. Francisco Martínez e Ibáñez. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido para el trabajo.

10. Lorenzo Minguez Aransay. Tallado en Caja, fué declarado corto para activo.

Nalda.—Cupo 7. A

Núm. 1. Faustino Ramírez Elías. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido, útil. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 9.ª art. 93 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo destinado el mozo al servicio activo.

2. Gregorio San Vicente Cuadra. Reconocido en Caja, útil, reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil. Alta para activo.

3. José Rico Castellanos. Expuso ser hijo de padre pobre y sexagenario, cuya excepción le fué otorgada sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Waldo Viguera Ibáñez. Voluntario en el Ejército. Se acordó pedir certificado.

5. Pablo Castellanos Ibáñez. Alta para activo.

6. Arturo Contreras Ortiz. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto.

7. Eugenio Aragón Soria. Medido en Caja, no alcanzó la altura de un metro quinientos milímetros. Quedó excluido.

8. Casto Díaz Marañón. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Lucas Vallejo Gil. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. No se presentó y se le concedió término hasta el 15 de Marzo.

10. Domingo Viguera Imbuído. Excepción ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

11. Valentín Clavel Préjano. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

12. Matias Navajas Ramírez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

13. Alejandro Díez Ruiz. Alegó la misma excepción que el número anterior. Se adoptaron iguales acuerdos.

14. Félix García Osma. Tallado en Caja, no alcanzó la estatura de un metro quinientos milímetros. Fué excluido.

15. Julián Aragón Jiménez. Alta para el servicio activo.

16. Juan Andrés Bergés. Alegó mantener á un hermano huérfano y fué exceptuado sin reclamación. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra, sin perjuicio de presentar expediente justificativo para el día 15 de Marzo.

Reemplazo de 1880.

4. Gregorio Muro Sáenz. Habiendo cesado la excepción y declarado útil ante la Caja, se acordó fuese alta con destino al servicio activo.

6. Félix Ochagavía Ruiz. Tallado en Caja, corto para activo.

11. Ciriaco Ramírez Medrano. El padre alegó excepción ocurrida después del ingreso en Caja y le fué otorgada sin reclamación. Se acordó solicitar la baja del mozo activo, quedando cubierta su plaza por el núm. 4.

13. Fernando Castellanos Moreno. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1881.

11. Adrián Jiménez Sampelayo. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Reemplazo de 1882.

1. Atanasio Zorzano Sáenz. Alegó tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano; que fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y pedir la baja del núm. 15, Tomás Trevijano Pérez.

2. Fidel Peso Sáenz. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se adoptaron iguales acuerdos, y solicitar la baja del número 14, Manuel Medrano Escudero.

5. Hdefonso Rico Noguera. Medido en Caja, corto para activo.

6. José Viguera Rico. Alegó tener un hermano que cubre plaza por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en activo con nota de recurso pendiente; solicitar certificado de existencia del hermano, y la baja del número 13, Sixto Medrano Rico.

Bernedo.

Núm. 1. Pedro Losada Ruiz. Tallado, reconocido y declarado útil, se acordó su ingreso en activo por cuenta de aquel cupo, y remitir las certificaciones de talla y reconocimiento á la Comisión provincial de Alava.

Redimieron, observando las disposiciones de la ley de Reclutamiento, Carlos Arnedo Mateo, Pablo Falcón Llorente y Santos Ruiz Miranda, números 7, 12 y 14 del cupo de Aldeanueva de Ebro; Lino Aguado Ijalba, número 8 de Fuenmayor; Eugenio Losa Martínez, número 3 de Hormilla; Francisco Albarado Ortiz, número 2 de Sajazarra; Victoriano Sandoval Riaño, número 1 de Galbarruli; Manuel Martínez Castro, Aureliano Ladrón de Guevara Escalona y Maximino Alcoya Gil, números 15, 28 y 36

de Alfaro, y Gregorio Pedro Tovalina Villarejo, numero 2 del alistamiento de Angunciana.

Se levantó la sesión.—El secretario, Joaquín Farias.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Arnedo.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1883-84, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por el término de 8 días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar ante la Delegación de Hacienda si se consideran perjudicados.

Arnedo 2 de Julio de 1883.—El alcalde, Juan B. Ruiz.

Anuncios particulares.

MANUAL

de las ATRIBUCIONES DE LOS ALCALDES

COMO PRESIDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN EL GOBIERNO POLITICO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES,

por

D. FERNIN ABELLA,

abogado y director del periódico

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta la 2.ª edición de esta útil obra, notablemente corregida y aumentada. Además de haberse ajustado el autor en la presente edición, con estricto rigor, á las disposiciones vigentes que reformaron muchas de las que contenía el Manual de 1877, y especialmente á las leyes Municipal y Provincial de 2 de Octubre de igual año, se ha dividido el trabajo en dos títulos: el primero que trata de las atribuciones de los alcaldes como presidentes de los Ayuntamientos, en el cual se contienen: una idea general de los Ayuntamientos y facultades de sus presidentes; organización de los Ayuntamientos y Juntas municipales y policía en general; y el segundo, del gobierno político de los distritos municipales.

En este Manual, indispensable á los alcaldes, se da noticia completa de cuantos asuntos les compete en su doble gestión política y administrativa; y se incluyen, al propio tiempo, la jurisprudencia administrativa, los formularios y la legislación necesaria y que sirve de complemento al texto y doctrina del libro. Asimismo se inserta, al final de la obra, un índice de materias por orden alfabético, que facilita la consulta inmediata de cualquier asunto.

Forma un bonito volumen en 8.º mayor de más de 500 páginas.

PRECIOS:

En rústica. 5 pesetas.
En holandesa. 6 id.

Único punto de venta en esta provincia, imprenta de MENCHACA, calle de los Abades, núm. 1, LOGROÑO.

MANUAL del SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, ó TRATADO TEÓRICO-PRACTICO de ADMINISTRACION MUNICIPAL

por D. FERNIN ABELLA, abogado y director del periódico

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta la 4.ª edición de esta importante y utilísima obra, en la cual se han introducido cuantas reformas solicitaban las modernas innovaciones en la legislación, constituyendo, por tanto, una síntesis ó resumen del Derecho administrativo municipal. En dicho Manual se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, alcaldes y secretarios con formularios prácticos, y muy principalmente todo lo relativo á obras, presupuestos, arbitrios y contabilidad, que forman la base de la Administración local. Parece excusado decir que, al redactar la citada 4.ª edición, se han hecho las ampliaciones necesarias, de acuerdo y en consonancia con la ley de 2 de Octubre de 1877 y con las demás leyes, disposiciones, reglamentos y jurisprudencia dictadas sobre todos los ramos que comprende el Manual hasta el día.

Forma un abultado y bien impreso volumen en 4.º mayor de cerca de 900 páginas.

PRECIOS:

En rústica. 8.50 pesetas.
En pasta. 10.50 id.

Único punto de venta en esta provincia, imprenta de MENCHACA, calle de los Abades, núm. 1, LOGROÑO.

ESCALA DEL PÚLPITO,

COLECCION DE SERMONES

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y FESTIVIDADES DEL AÑO, RECOPIADA en tablas ó cuadros sinópticos

para facilitar su estudio y su predicación,

POR

D. DOMINGO DIEZ,

PRESBITERO DE HERRAMELLURI,

EXAMINADOR SINODAL DEL OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA Y AUTOR DE LA

CLAVE DE TEOLOGIA MORAL.

Se vende en la imprenta de este periódico, á 9.50 pesetas ejemplar.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE

MARMOLLEJO,

bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas.

DIRECCION, SERRANO, NÚMERO 85, MADRID.

Administración, Marmolejo.

Las Aguas de Marmolejo, cuya fama es ya antigua en la curación.

de las enfermedades del estómago, tienen una composición en la cual figuran en primer término los bicarbonatos alcalinos, el ácido carbónico, libre en cantidad, y el bicarbonato de hierro. De aquí que se empleen con gran éxito estas aguas en las enfermedades del estómago, hígado, riñones y vías urinarias, y que sea tan considerable el número de botellas que anualmente se consume tanto en España como en el extranjero.

Los padecimientos en que estas aguas producen mayor número de curaciones, según las estadísticas de los diferentes médicos directores que ha tenido el establecimiento, son las *dispepsias* en sus distintas variedades, el *catarro crónico del estómago*, la *gastralgia*, la *congestión e inflamación del hígado*; los *cólicos nefrítico y hepático*, la *litiasis urica*, la *albuminuria*, la *diabetes sacarina*, la *clorosis* y otras enfermedades propias de la mujer, debiendo, no obstante, su mayor crédito, á los diversos padecimientos del estómago, en los cuales producen resultados maravillosos. Son también muy eficaces en las enfermedades del hígado y en el mal de piedra, y han dado resultados inesperados en la *glucosuria* o *diabetes sacarina*, é igualmente en las *albuminurias*. Como medio reconstituyente, ocupan las **aguas de Marmolejo** un lugar preferente y llenan indicaciones en circunstancias en que son ineficaces los recursos farmacológicos de acción análoga. Así se explica que los miles de enfermos que anualmente acuden á los manantiales á beber sus salutíferas aguas, sean los que las tributen mas elogios, por haber obtenido, como consecuencia, la salud de tiempo atrás perdida.

La villa de Marmolejo, con estación en la línea-férrea de Madrid á Sevilla, en cuyo término radican las preciosas aguas que nos ocupan, se halla situada en el centro de la meseta de una colina elevada á algunos metros sobre el rio Guadaquivir: su hermoso horizonte, su cielo siempre despejado, su agradable temperatura y la exuberante vegetación que cubre su suelo, convidan á buscar en sus aguas el restablecimiento del don más precioso y que en menos estima tenemos cuando de él disfrutamos: la salud.

Los manantiales distan corto trecho de la villa, y al recorrerle, recrea la vista el paciente en magníficas perspectivas. Hállanse situados á la izquierda del rio Guadaquivir, y quien á ellos descende advierte desde luego el desprendimiento de numerosas y gruesas burbujas de ácido carbónico, que tantos beneficios reporta en las enfermedades que antes indicamos.

Estas aguas son equivalentes en propiedades y gozan de tanto crédito en el mundo médico, como las de Vichy, Pongues (Nievre), Chateldon (Puy-de Dour), Spá y otras muchas.

Los nuevos dueños que han tomado á su cargo las aguas de Marmolejo, llevarán á cabo, en breve plazo, gran-

des reformas, construyendo un establecimiento, á corta distancia de la fuente, que guarde cierta armonía con la grandísima importancia y nombradía de estas aguas, y que contenga una instalación hidroterápica de primer orden, que hoy se hecha de menos. Al efecto, se han empezado las obras de hermosos parques y jardines, á las que seguirán las del balneario, que podrá competir, sin duda alguna, con los más renombrados del extranjero.

Las temporadas oficiales son del 15 de Abril al 15 de Junio, y del 1.º de Setiembre al 31 de Octubre; pero su clima convida á hacer una estancia de invierno en aquella hermosa región de Andalucía, en donde la temperatura es suave y primaveral.

Estas aguas, perfectamente embotelladas, son muy recomendables para facilitar las buenas digestiones, y va generalizándose, con gran éxito, su uso en las comidas. Son igualmente recomendables y hasta necesarias, en aquellos puntos donde el agua común produce perturbaciones en el estómago, para contrarrestar tan desastrosos efectos.

Las botellas de tan precioso líquido se venden en las principales farmacias de la Península, fondas y restaurantes, á los precios de de una peseta y cincuenta céntimos las de á litro; una peseta las de medio litro, y setenta y cinco céntimos las de un cuarto de li-

tro. El tapón marcado á fuego y la cápsula metálica con el nombre de Marmolejo, la etiqueta y contraseñas especiales hacen difícil la falsificación, y se perseguirá ante los tribunales á los que expendan agua como de Marmolejo sin los requisitos señalados.

Los pedidos por cajas de doce botellas en adelante, pueden hacerse á la Dirección, **Serrano, 35, Madrid**, ó á la Administración, **Marmolejo**.

ESTUDIO PRÁCTICO DEL ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Ó SEA LA LEY

DE 14 DE SETIEMBRE DE 1882

CON

observaciones, notas y concordancias

Y

FORMULARIOS

aplicables á los trámites del juicio criminal y sus incidencias

POR

DON VICENTE AMAT Y FURIÓ

Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Valencia

CON UN PRÓLOGO

POR EL

EXCMO. SR. D. TRINITARIO RUIZ CAPDEPÓN

Fiscal del Tribunal Supremo,

CONTIENE TAMBIEN:

El Real decreto de 20 de Junio de 1852 sobre jurisdicción de Hacienda para la represión de los delitos de contrabando; la parte vigente del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863 sobre cuestiones de competencia con la

Administración; la Ley provisional de 18 de Junio de 1870 dictando reglas para el ejercicio de la gracia de indulto; el decreto de 29 de Marzo de 1873 estableciendo los aranceles judiciales para lo criminal; los artículos aplicables de la ley de enjuiciamiento civil vigente y la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Hállase de venta en esta capital, librería de **ORTONEDA**, Abades, núm. 1.

Por gracia especial concedida por el autor á esta casa, la precedente obra, que ántes era su precio, en rústica, 10 pesetas, se vende al mismo precio de 10 pesetas encuadernada.

REGISTRO GENERAL

DE LA

INDUSTRIA ESPAÑOLA

Con una sección extranjera en que figuran las fábricas y establecimientos industriales más importantes de los diversos países de Europa y América

Y

AGENDA DEL INDUSTRIAL

CONTINUACIÓN DEL ALMANAQUE PUBLICADO DESDE 1875

POR

LA GACETA INDUSTRIAL.

De venta en la librería de **Ortoneda**, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.

Día 8 de Julio de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	725,700	58	14,6	E. calma.	Mínima á la sombra, 15,0 Mínima por irradiación 13,7 Termómetro seco, 26,2 Termómetro húmedo, 20,2	10,9		10	Despejado.
3 tard.	724,539	35	14,7	SO. calma.	Máxima al sol, 47,5 Máxima á la sombra, 33,7 Termómetro seco, 34,0 Termómetro húmedo, 22,6 Kilómetros, 158,000				Nuboso.